



Regidores

Zapotlán el Grande

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:

Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Regidora Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 45, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, MEDIANTE PUNTO No. 12**, con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- II. Mediante punto No. 12 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 45 celebrada el pasado 22 de septiembre del año en curso, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) convenio de apoyo financiero con cargo a Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el Estado llevará a cabo de forma mensual.





Regidores

Zapotlán el Grande

- III. Con fecha 04 de octubre de 2017, recibí oficio signado por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal donde me solicita someter a acuerdo de Ayuntamiento la modificación de fecha de pago del anticipo de participaciones, ya que en plática que sostuvo con Lic. Alejandro Sierra, quien atiende el área de deudores del erario, le indicó que la fecha máxima para el pago es el mes de junio de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No.12 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 45 de fecha 22 de Septiembre del año 2017, bajo los resolutivos Primero y Segundo inciso a) se modifique el plazo de pago que deberá ser en el mes de junio de 2018.

SEGUNDO.- Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto numero 12 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 45 de fecha 22 de Septiembre del año 2017.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA
CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DONDE INTERVINO
EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
 CD. GUZMAN MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. OCTUBRE 04 DE 2017



LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA
SALA DE REGIDORES PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
 LEMR/lgm

